

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Alfonso Montoya Gil
Demandado	Constructora Agroindustrial de Antioquia S.A.S.
Radicado	05001 31 03 018 2019-00238 00
Asunto	Resuelve solicitud del Perito

Medellín veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud que hace el Perito **Jorge Andrés Amezquita Toro** en su escrito que antecede, se le hace saber que, a partir de esta semana se ha permitido a los funcionarios y empleados de la rama judicial, el ingreso a los Despachos Judiciales, debiéndose comunicar con el Juzgado para programar el día y la hora en que se le recibirán los títulos originales base de la ejecución, así como el respectivo dictamen.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

Firmado Por:
**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN**

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 068 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de julio de 2020, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f5501cf89426011d292bf9ddc344577c41dbc5ac61d32ac600298f57ed56bb36
Documento generado en 27/07/2020 02:18:06 p.m.